



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 433/22
Salta, 17 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 6779/21

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Contabilidad II con extensión a Contabilidad III**, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003 y 2019), llamado por Res. DECECO N° 183/22, que se dicta en Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 452/459, con fecha 22.09.22, la postulante CPN Liliana P. Galdeano, aceptada como tal, conforme Acta de Cierre a fs. 206 y mediante Res. DECECO N° 472/22, obrante a fs. 210; plantea formal impugnación contra el dictamen emitido por el jurado interviniente en el concurso de referencia, obrante a fs. 436/439.

Lo dispuesto por el Art. 53 inc. A) de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias.

El Despacho N° 355/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de ésta Facultad, que corre a fs. 462/463.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/2022 celebrada de foema bimodal (Presencial y Zoom) el día 11/10/2022 resolvió aprobar Despacho N° 355/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de ésta Facultad, que corre a fs. 462/463.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

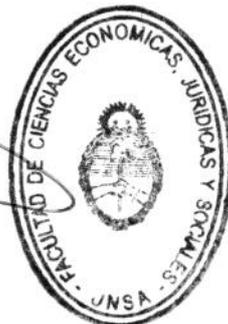
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Contabilidad II con extensión a Contabilidad III**, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003 y 2019), llamado por Res. DECECO N° 183/22, que se dicta en Sede Salta, ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 436/439 del presente expediente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente (Art. 53 inc.a) de la Res. N° 350/87 y Modificatorias.)

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR CON COPIA a los Miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa